

Recibo original y Formatos
10/10/2024
Medardo González Pérez
[Firma]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0337/09/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4402/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

ENRIQUE PEREZ NIETO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4072/2024 de fecha 21 de Agosto de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Patios Chinos y Ajolotes, Hidalgo, S-16-034-PAT-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.560 Metros cúbicos	1	12	12	28323064	28323064
2.- Patios Chinos y Ajolotes, Hidalgo, S-16-034-PAT-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.440 Metros cúbicos	1	13	13	28323065	28323065
2.- Patios Chinos y Ajolotes, Hidalgo, S-16-034-PAT-001/24, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 14.340 Metros cúbicos	2	14	15	28323066	28323067
2.- Patios Chinos y Ajolotes, Hidalgo, S-16-034-PAT-001/24, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.660 Metros cúbicos	2	16	17	28323068	28323069
2.- Patios Chinos y Ajolotes, Hidalgo, S-16-034-PAT-001/24, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.050 Metros cúbicos	1	18	18	28323070	28323070
2.- Patios Chinos y Ajolotes, Hidalgo, S-16-034-PAT-001/24, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.560 Metros cúbicos	1	19	19	28323071	28323071
2.- Patios Chinos y Ajolotes, Hidalgo, S-16-034-PAT-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 59.090 Metros cúbicos	5	7	11	28323792	28323796
2.- Patios Chinos y Ajolotes, Hidalgo, S-16-034-PAT-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 66.920 Metros cúbicos	6	1	6	28323797	28323802

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0337/09/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4402/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels.; www.gob.mx/semarnat

